

MUNICIPIO DE TEPETITLAN, HGO
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA
LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?	ES EL DOCUMENTO NORMATIVO QUE ESTABLECE ANUALMENTE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE DEBERAN RECAUDARSE POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES QUE SERAN DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS PUBLICOS ESTIMADAS EN LA MISMA, EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DE CADA AYUNTAMIENTO DEL ESTADO, SE FORMULARA Y APROBARA POR ESTE, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO Y SE REMITIRA MEDIANTE LA INICIATIVA DE OCTUBRE PARA SU APROBACION, EN SU CASO.
¿De dónde obtienen los gobiernos de sus ingresos?	LOS AYUNTAMIENTOS OBTIENEN SUS INGRESOS A TRAVÉS DE LA MINISTRACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES Y CONVENIOS, ADEMÁS DE OBTENER INGRESOS PROPIOS POR LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE.
¿Qué es el presupuesto de Egresas y cuál es su importancia?	ES UN DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONTIENE LA PROGRAMACIÓN DE GASTOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, SE ELABORA CON EL FIN DE PROVEER LAS FUENTES Y MONTOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE EL MUNICIPIO PERCIBE Y ASIGNA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.
¿En qué se gasta?	LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ DESTINADO A DOS RUBROS EN ESPECIFICO EL PRIMERO: SON LOS GASTOS CORRIENTES QUE INCLUYEN EROGACIONES DE CONSUMO Y/O OPERACIÓN, ARRENDAMIENTOS, TRANSFERENCIAS, APOYOS Y SUBSIDIOS OTORGADOS. EL SEGUNDO RUBRO CORRESPONDE AL GASTO DE CAPITAL QUE SON EROGACIONES DESTINADAS A LA INVERSIÓN PUBLICA Y COMPRA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
¿Para qué se gasta?	REFERENTE AL GASTO DE OPERACION SE REALIZA ESTA EROGACIÓN PARA PODER BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN, AYUDAS SOCIALES Y ECONÓMICAS ASÍ COMO SERVICIOS BÁSICOS A LA CIUDADANÍA COMO LO ES EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALUMBRADO PUBLICO, SEÑALIZACIONES Y TODOS LOS GASTOS QUE SE GENERAN PARA INCREMENTAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEPETITLAN.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	PARA LOGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO ES NECESARIO QUE CADA PERSONA PAGUE SUS CONTRIBUCIONES EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, YA QUE SI INCREMENTAMOS LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS AUMENTAN TAMBIÉN LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS PARA EL MUNICIPIO

ORIGEN DE LOS RECURSOS	IMPORTE
TOTAL	\$73,635,316.50
IMPUESTOS	\$1,051,000.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$2,082,808.50
PRODUCTOS	\$1,681,505.50
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS.	\$0.00
APROVECHAMIENTO	\$916,872.50
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$66,903,130.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,000,000.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00

MUNICIPIO DE TEPETITLAN, HGO
NORMA PARA LA DIFUSION A LA CIUDADANIA DE LA
LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2026

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$7,897,541.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$710,088.94
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$1,201,464.58
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,039,966.48
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PUBLICA	\$11,291,394.00
FONDO DE COMPENSACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$149,668.00
FONDO DE COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$217,935.00
FONDO DE COMPENSACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$285,900.00
FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$46,095.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$382,230.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$606,500.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,024,159.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,209,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,696,745.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$875,154.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$674,088.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$31,367,546.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$300,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$180,496.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINAS Y DIÉSEL)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$58,691.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$319,505.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$625,299.00
INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$52,582.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,611,895.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,298,984.14
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$530,057.36
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,865,250.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026		\$73,518,234.50